



MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

T.E.: (02346) 470454-470215-470034

9 de Julio y L.N.Alem – (6634) Alberti (B.A.)

Alberti, 31 de diciembre de 2015.-

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante poniendo en conocimiento de este Departamento Ejecutivo de la sanción de la Ordenanza Definitiva N° 2159 "Ordenanza Fiscal e Impositiva – Ejercicio 2016-", y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue aprobada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de fecha 30 de diciembre de 2015;

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 108º) Inc. 2 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo la promulgación de las Ordenanzas,

Que este Departamento hará uso de la aludida facultad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º).- Téngase por Ordenanza Preparatoria del Partido de Alberti a la norma que con el N° 2159 que fuera aprobada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de fecha 30 de diciembre de 2015.-

ARTICULO 2º).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-

ARTICULO 3º).- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial de Decretos y archívese.-

DECRETO N° 979/2015.-